



OFFPA 155

REF.: Ordena entregar en comodato inmueble ubicado [REDACTED], Población **Los Navíos**, Comuna de **La Florida**, Región Metropolitana, en favor de la **Ilustre Municipalidad de La Florida**.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO,

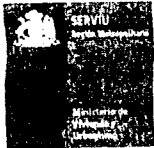
004271 01.09.2014

VISTOS:

- a) El Oficio Ordinario N° 3113 de fecha **09 de julio de 2014**, de la SEREMI-MINVU, conforme al cual manifiesta su conformidad para que se otorgue el comodato del inmueble de una superficie de **1125,14** metros cuadrados, ubicado en [REDACTED], Población **Los Navíos**, comuna de **La Florida**, Región Metropolitana, y que se destinará a la **construcción del Centro de Salud Comunitaria Los Navíos**, por un plazo de cinco (5) años.
- b) El Oficio Ordinario N° 1359 de fecha **29 de julio de 2014**, del Depto. Gestión Inmobiliaria, mediante el cual solicita a la Subdirección Jurídica de este Servicio proceder a la tramitación legal del comodato del inmueble singularizado en el visto a) precedente, en favor de la **Ilustre Municipalidad de La Florida**, por un plazo de cinco (5) años, a fin de ser destinado a la **construcción del Centro de Salud Comunitaria Los Navíos**.
- c) La Declaración conjunta de bien no prescindible, sin fecha, suscrita por el Sr. Director (S) de este Servicio y la SEREMI-MINVU, respecto del inmueble singularizado en el visto a) precedente.
- d) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.
- e) El D.S. N° 92 de (V. y U.) de fecha 05 de junio de 2014, que me nombra Director Provisional y Transitorio del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- a) La conveniencia para este Servicio de entregar en comodato sus inmuebles que no están en uso, puesto que con ello se consigue un permanente cuidado y atención de los mismos y se obtiene un mejor retorno de inversión, sobre todo en los casos en que se proyectan en ellos edificaciones, las que al término del comodato pasarán a formar parte del patrimonio institucional.
- b) La calidad de no prescindible de este inmueble para los fines institucionales.
- c) Que el inmueble se encuentra disponible para su uso.
- d) La necesidad de dotar a la comodataria requirente, de un inmueble para destinarlo a la **construcción del Centro de Salud Comunitaria Los Navíos**.



REF.: Ordena entregar en comodato inmueble ubicado en [redacted] Población Los Navíos, Comuna de La Florida, Región Metropolitana, en favor de la Ilustre Municipalidad de La Florida.

RESOLUCIÓN:

- 1) Entregase a título de comodato a la Ilustre Municipalidad de La Florida, el inmueble singularizado en el visto a) precedente, que se encuentra inscrito a favor de este Servicio a mayor extensión a fs. 3636 N° 3410 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 1988.-
- 2) El plazo del comodato será de cinco (5) años a contar de la completa tramitación de la presente resolución.
- 3) El inmueble singularizado en el visto a) precedente, sólo podrá ser destinado por la comodataria a construcción del Centro de Salud Comunitaria Los Navíos.
- 4) La entrega material del inmueble objeto de esta Resolución, fue realizada con anterioridad a este acto.
- 5) Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de comodato, teniendo presente las condiciones establecidas en esta resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.
- 6) Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 DIRECTOR
 REGIÓN METROPOLITANA
 ALBERTO PIZARRO SALDIAS
 GEOGRAFO PUC
 DIRECTOR (PT)
 SERVIU METROPOLITANO



DA/H

DISTRIBUIR:



- Ilustre Municipalidad de La Florida, domiciliado en Serafin Zamora N° 78, La Florida.
- Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de La Florida, Serafin Zamora N° 78, La Florida.
- Servicio de Impuestos Internos Departamento Avaluaciones, Domicilio: Teatinos N° 120, Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Depto. Gestión Inmobiliaria.
- Depto. Judicial.
- Secretaria General Ministro de Fe.
- Sección Partes y Archivos.
- Carpeta terreno N°: 3211

07 AGO 2016
NO AFECTA PRESUPUESTO

JUAN RAMIREZ TAPIA
 Ministro de Fe